



DCLE		"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	--	--

6 JUN 2025 PROYECTO DE ORDENANZA N° . . 331.25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE ADHIERE A LA "RED FEDERAL DE TURISMO"

ANTECEDENTES

Constitución Nacional
Constitución de la Provincia de Río Negro
Ley provincial 2603
Carta Orgánica Municipal
Ordenanza N° 2.310/2.024, Ciudad de Malargüe, Neuquén.
Ordenanza N° 1303/04, Villa General Belgrano
Ordenanza 24/07, Municipio de Montecarlo, Misiones
Ordenanza N° 8016, Municipio de San Salvador de Jujuy
Ordenanza N° 05 -025 . Municipio de La cumbre, cordoba
Ordenanza 257-CM-93 Municipio Bariloche
Ordenanza 1618 CM -06
Plan federal estratégico de turismo sustentable 2025
Plan Estratégico de Turismo Sustentable de San Carlos de Bariloche: visión 2025 (PETSb)

FUNDAMENTOS

La Asociación Civil "Red Federal de Turismo" constituye un espacio federal, plural y horizontal de gestión del conocimiento e intercambio de experiencias entre destinos turísticos de todo el país. Está integrada por representantes de municipios y comunas donde la actividad turística forma parte central de la vida económica y social de sus comunidades.

Desde su conformación en el año 2013, la Red ha promovido el fortalecimiento de la gestión local mediante el intercambio de buenas prácticas y experiencias, articulando tanto con destinos emergentes como con grandes centros turísticos del país. Su carácter federal y transversal ha permitido consolidar un ámbito de participación activa y enriquecedora, más allá de las distintas realidades institucionales y orientaciones políticas de sus integrantes.

A la fecha, se han celebrado 27 encuentros en diferentes localidades del país, en los que participaron más de 400 gestores del sector público y 200 representantes del ámbito privado. También han intervenido organismos y entidades de relevancia como el



DCLE		"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	--	--

Ministerio de Turismo de la Nación, la Cámara Argentina de Turismo (CAT), CAME, FEHGRA, AHT, IRAM, FAEVYT, la Red de Turismo Rural, cámaras y secretarías provinciales de turismo, universidades, así como la Comisión de Turismo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización Mundial del Turismo (OMT).


En cada encuentro se promueven capacitaciones prácticas y debates técnico-políticos sobre el desarrollo turístico, abordando temas como planificación territorial, integración regional, legislación, tecnología aplicada al turismo, promoción, marketing, impacto ambiental, sostenibilidad, accesibilidad e inclusión, entre otros. Además, se realizan al menos tres reuniones anuales en distintas regiones del país, generando una dinámica continua de actualización e intercambio.

En el marco del 24° Encuentro de Municipios Turísticos se formalizó el Consejo de Destinos Turísticos, con la finalidad de debatir y visibilizar las problemáticas del turismo desde la mirada local, llevando la voz de los territorios a las agendas provinciales, nacionales e internacionales. El Consejo está integrado por quince destinos representativos del país, aunque la invitación a conformarlo se extiende a todas las comunas y municipios donde el turismo constituye una actividad estratégica.

La Municipalidad de San Carlos de Bariloche, a través del Ente Mixto de Promoción Turística (EMPROTUR), ha participado activamente en diversos encuentros de la Red, representando no solo a la ciudad sino también a la provincia de Río Negro. En virtud de esta trayectoria, y con el objetivo de consolidar el trabajo colaborativo desarrollado, se considera de suma importancia formalizar la adhesión del Municipio de San Carlos de Bariloche a la Red Federal de Turismo, fortaleciendo así su compromiso con una gestión turística sostenible, articulada e innovadora.

Antecedentes de los encuentros:

- 1° encuentro: Santa Rosa de Calamuchita, provincia de Córdoba. Año 2013.
- 2° encuentro: Santa Fe capital y Paraná, provincia de Entre Ríos. Año 2013.
- 3° encuentro: Salta capital. Año 2013.
- 4° encuentro: Mendoza capital. Año 2014.
- 5° encuentro: Potrero de los Funes y Villa de Merlo, provincia de San Luis. Año 2014.
- 6° encuentro: Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero. Año 2015.
- 7° encuentro: Tafi del Valle, provincia de Tucumán. Año 2016.
- 8° encuentro: Paraná, provincia de Entre Ríos. Año 2016.
- 9° encuentro: Partido de la Costa, provincia de Buenos Aires. Año 2017.
- 10° encuentro: Jesús María, provincia de Córdoba. Año 2018.

DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	--	---

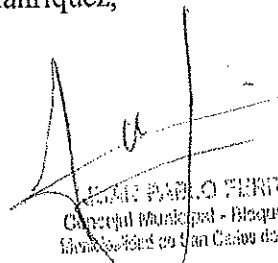


- 15° encuentro: Santa María, provincia de Catamarca. Año 2019.
- 16° encuentro: modalidad virtual. Año 2020.
- 17° encuentro: modalidad virtual. Año 2020.
- 18° encuentro: modalidad virtual. Año 2021.
- 19° encuentro: Taff del Valle, provincia de Tucumán. Año 2021.
- 20° encuentro: Villa de Merlo, provincia de San Luis. Año 2022.
- 21° encuentro: Termas de Río Hondo. Año 2022.
- 22° encuentro: Puerto Iguazú. Año 2022.
- 23° encuentro: Victoria, Entre Ríos. Año 2023.
- 24° encuentro: Villa de Merlo, San Luis. Año 2024.
- 25° encuentro: Ciudad de Córdoba. Año 2025.
- 26° encuentro: Mar del Plata, Buenos Aires. Año 2024.
- 27° encuentro: Ciudad de Salta – San Salvador de Jujuy. Año 2025

AUTOR: Juan Pablo Ferrari (JSRN)

INICIATIVA: EMPROTUR

COLABORADORES: Abogada Natacha Vasquez, Paula Barberis, Maribel Manriquez,




 JUAN PABLO FERRARI
 Concejal Municipal - Bloque JSRN
 Municipio de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2025, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
 SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) Se adhiere a la Red Federal de Turismo de la República Argentina, con la finalidad de:
- a) Construir conjuntamente un espacio de capacitación, integración,


DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>	
------	--	---	---

intercambio y desarrollo de prácticas que colaboren con el desarrollo turístico de nuestros Municipios y a la gestión del conocimiento;

- b) Formar parte de la asociación que está conformada por actores del turismo a nivel nacional como internacional, con quienes debatir e intercambiar problemáticas y soluciones;
- c) Intercambiar ordenanzas y prácticas de gestión;
- d) Debatir sobre la coyuntura del Turismo desde la mirada local;
- e) Llevar la voz de los Municipios Turísticos a la agenda nacional;
- f) Participar de los encuentros nacionales;
- g) Mejorar la gestión de los responsables de los destinos turísticos públicos y privados;
- h) Mejorar la toma de decisiones de las autoridades locales en las comunas y municipios;
- i) Mejorar la capacidad de gestión turística en los diferentes destinos del país intercambiando experiencias con otros colegas;
- j) Generar espacios de discusión, debate e integración que faciliten la comprensión del trabajo en conjunto y la participación en la resolución de problemáticas inherentes al desarrollo de la actividad turística en el sector público y privado.

Art. 2º) Los objetivos de la Red Federal de Turismo son:

- Contribuir al desarrollo sustentable de las comunidades a través de la gestión del conocimiento en la práctica de la actividad turística.
- Mejorar la gestión de los responsables de los destinos turísticos públicos y privados.
- Mejorar la toma de decisiones de las autoridades locales en las comunas y municipios turísticos.
- Generar el intercambio de experiencias de gestión a través de una Red de Municipios Turísticos.
- Intercambiar conocimientos entre los actores del sistema turístico.
- Aportar conocimiento desde la mirada local a las provincias, al Ministerio de Turismo de la Nación y a las federaciones/asociaciones nacionales y provinciales.
- Socializar la información de Organismos de financiamiento, provinciales, nacionales e internacionales.
- Participar de los encuentros de municipios turísticos realizados en diferentes puntos del país o capacitaciones virtuales en donde se priorice el intercambio de experiencias y la presentación de buenas prácticas de gestión turística.

DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	--	---



- Participar de capacitaciones presenciales y a distancia que colaboren a mejorar las tareas del gestor local en temas como estadísticas locales, promoción, comunicación digital, planificación territorial, seguridad del destino, responsabilidad social empresaria, calidad de gestión y de servicios, desarrollo sustentable, temáticas ambientales, igualdad en el turismo, turismo accesible, turismo inclusivo, entre otros temas.
- Celebrar convenios de reciprocidad con Asociaciones, Cámaras y Federaciones nacionales, así como de otros estados que permitan la comparación y el aprendizaje entre colegas.
- Celebrar convenios de reciprocidad con municipios y comunas del país y de otros estados que permitan la comparación y el aprendizaje entre colegas.
- Celebrar convenios con Universidades e instituciones educativas que breguen por el desarrollo sostenible del turismo.
- Desarrollar proyectos, investigaciones y diagnósticos que colaboren a mejorar las realidades locales en los destinos turísticos.

Art 4º) El Emprotur se hará cargo de efectuar el aporte ordinario anual a la Red Federal de Turismo, el cual es equivalente cada año a 300 litros de nafta súper.

Art. 5º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.